

recibo de bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El orden de levantamiento de las actas se comunicarán a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

Madrid, 12 de mayo de 2000.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—28.832.

**La Dirección General de Carreteras anuncia la información pública del estudio informativo de clave EI-2-BU-21 «acondicionamiento de la carretera N-I en el Condado de Treviño», provincias de Álava y Burgos.**

La Dirección General de Carreteras, con fecha 14 de abril de 2000, ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), para los estudios informativos y con el vigente Reglamento General de Carreteras.

La redacción de dicho estudio informativo se enmarca dentro del «Convenio de colaboración y apoyo entre el Ministerio de Fomento y la Diputación Foral de Álava para la financiación y ejecución de obras en la carretera N-I, en el tramo comprendido en el Condado de Treviño (Burgos)», donde en su apartado séptimo se acuerda: «El Ministerio de Fomento se responsabilizará de la tramitación, licitación, dirección, incidencias, etcétera, de los estudios, proyectos y obras de los tramos que en todo o en su mayor parte discurren por el Condado de Treviño...».

El estudio informativo afecta a los términos municipales de Treviño y La Puebla de Arganzón, en la provincia de Burgos, y a los términos municipales de Armiñón, Ribera Alta, Ribera Baja e Iruña de Oca, en la provincia de Álava.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, y 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, se somete el estudio informativo al trámite de información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El objeto de la información pública es recoger cuantas alegaciones y sugerencias se refieran a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concepción global de su trazado.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (1131/1988), relativos a evaluación del impacto ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública tal como queda definida en el artículo 10 de la Ley de Carreteras y 34 del Reglamento General de Carreteras o las referidas a la evaluación de impacto ambiental.

Tanto el estudio informativo como la resolución aprobatoria de ambos estarán de manifiesto en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, en Burgos (avenida del Cid, 52); en la Diputación Foral de Álava, Departamento de Obras Públicas y Transportes en Vitoria (plaza de la Provincia, sin número), durante el expresado plazo, en horas de oficina, así como en los Ayuntamientos afectados.

Burgos, 2 de mayo de 2000.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Centeno Ferruelo.—23.924.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación Española de Productores de Plásticos. Expediente número 4.493.**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos, aprobados en la Asamblea general, celebrada el 10 de diciembre de 1998, a la que asistieron el 79 por 100 de los miembros convocados, entre presentes y representados, y en la que se adoptó el acuerdo de modificar los artículos 32 y 2, domicilio social, que en adelante será el número 18 de la calle Coslada de Madrid.

El acta de la Asamblea general extraordinaria fue presentada por don José Maris Cavanillas Martí, en su calidad de Secretario general, mediante escrito de solicitud número 1597890-2066, de entrada el día 16 de febrero de 2000, y aparece firmada por el citado señor Cavanillas con el visto bueno del Presidente don Ángel Luis Bautista. Con fecha 3 de abril, entrada 34061833-4477, la asociación presentó unos documentos complementarios con la debida diligencia de compulsión, que le habían sido requeridos con fecha 20 de marzo. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-79603114.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 6 de abril de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—26.308.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio de depósito de modificación de Estatutos de la organización sindical Asociación Nacional del Profesorado Estatal. Expediente número 362/78.**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en la certificación del acta de la reunión del Comité Ejecutivo Estatal, celebrada el 24 de junio de 1999, y en la que se acordó, por unanimidad de los asistentes, la modificación de los Estatutos en sus artículos 3, domicilio social, que pasa a ser el número 14, 5.º, letra A, de la calle Carretas, de Madrid, y el 23, sobre el Comité Ejecutivo Estatal.

La certificación de acta fue presentada por don Daniel Lucendo Serrano, actuando en calidad de Presidente, mediante escrito de solicitud número 1663919-2157, de entrada el día 18 de febrero en el Registro, y aparece firmada por el Secretario de Actas, don Valentín Iglesias Alarcón, con el visto bueno del referido señor Iglesias. El día 3 de abril, junto al escrito de entrada número 33461812-4371 se aportaron los documentos que le fueron reque-

ridos a la Asociación el día 20 de marzo, con la debida diligencia de compulsión.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 6 de abril de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—26.386.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Información pública de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada relativa a la declaración de utilidad pública y autorización de las instalaciones de la addenda I al proyecto denominado «Gasoducto Granada-Motril» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Granada.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Declaración de utilidad pública y autorización de las instalaciones de la addenda I al proyecto denominado «Gasoducto Granada-Motril» y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá por los términos municipales de Las Gabias, Alhendín, Villamena, El Valle, El Pinar, Salobreña, Molvízar, Padul y Motril.

Descripción de las instalaciones: Se realizan con la addenda las siguientes modificaciones respecto al proyecto inicial: En el término municipal de El Valle, se modifica el trazado entre los vértices V-GR-136A y V-GR-136.C para salvar una balsa de agua de hormigón armado recién construida. En el término municipal de Las Gabias se modifica el trazado entre los vértices V-GR-046.A y el barranco de los Barrancones. En el término municipal de Alhendín se modifica el trazado entre el barranco de los Barrancones y el vértice V-GR-046.O. En el término municipal de Villamena se modifica el trazado entre los vértices V-GR-085 y el vértice V-GR-085M. En el término municipal de El Pinar se modifica el trazado entre los vértices V-GR-159 y V-GR-160A para evitar las afecciones con una caseta de bombeo. En el término municipal de Molvízar se modifica el trazado entre los vértices V-GR-321 y V-GR-324 para evitar las afecciones con un nuevo invernadero de reciente construcción de tal forma que la tubería discurrirá por el camino existente de Los Palmares. En el término municipal de Salobreña se modifica el diámetro de la tubería que sale de la posición L-11 en dirección a la posición L-12 en Motril. En el término municipal de Motril se disminuye el tamaño de la posición L-12.

Instalaciones auxiliares: La posición L-10 (cambio de ubicación) y línea eléctrica a la posición L-11 y a la posición L-10.